



**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

Plaza de Europa, 1  
33450 PIEDRAS BLANCAS  
Principado de Asturias

**PRESUPUESTO GENERAL DE**

**2020**

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

**TOMO 1**

**11. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES**

**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES**

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

PRESUPUESTO 2020

(ESTIMACION considerando datos extraidos del ejercicio 2019 salvo en el IVTM en el que se consideran datos del 2020)

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACION BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACION BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACION BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES/ PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACION EJERCICIO ANTERIOR/ DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
<b>Total Impuestos</b>	<b>7.416.953,19</b>		<b>185.899,76</b>	<b>293.744,34</b>	<b>2.182,16</b>	<b>7.896.597,27</b>	<b>93,93%</b>	
<b>130: Impuesto s/ actividades economicas</b>	1.760.105,97	SI	2.182,16	236.304,47	2.182,16	1.998.592,58	88,07%	
<b>Explicacion de los beneficios fiscales</b>	<p><i>Los beneficios fiscales obligatorios se corresponden con la bonificación prevista en el artículo 88.1a) del TRLRHL en relación con la Ley sobre Régimen Fiscal de Cooperativas</i></p> <p><i>Los beneficios fiscales voluntarios vienen establecidos en el artículo 4.3 de la Ordenanza 302, en relación con el artículo 88.2 c) del TRLRHL en relación con la producción de energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración</i></p>							
<b>115: IVTM</b>	1.203.621,66	SI	124.246,66	56.621,25	0,00	1.384.489,57	86,94%	
<b>Explicacion de los beneficios fiscales</b>	<p><i>Los beneficios fiscales obligatorios se corresponden con los supuestos de exención previstos en el artículo 93.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3.1 de la Ordenanza nº 303</i></p> <p><i>Los beneficios fiscales voluntarios se corresponden con las bonificaciones previstas en el artículo 3.2 de la Ordenanza Fiscal nº 303 para los vehículos históricos en relación con el artículo 95.6 b) del TRLRHL y en función de las características del motor del vehículo según el artículo 95.6 c) del mismo texto legal.</i></p>							

**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES**

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

PRESUPUESTO 2020

TRIBUTOS	PREVISIONES	EXISTENCIA	ESTIMACION	ESTIMACION	ESTIMACION	PREVISIONES	%	% RECAUDACION
	INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES/ PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	EJERCICIO ANTERIOR/ DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
<b>113: IBI Urbana</b>	4.453.225,56	SI	59.470,94	818,62	0,00	4.513.515,12	98,66%	
<b>Explicacion de los beneficios fiscales</b>	<i>62 del TRLRHL Y Ley 49/2002 Los beneficios fiscales voluntarios se corresponden con la bonificación prevista en el artículo 4.1 de la Ordenanza nº 301 en relación con el artículo 74.4 del TRLRHL</i>							